

INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE EVALUACIÓN

Materia: Empresa e Iniciativa Emprendedora (2º Farmacia)



1. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos mínimos exigibles y su temporalización vienen indicados en el **Decreto 226/2009** por el que se regula el **Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia** para la Comunidad Autónoma de Extremadura y se fijan sus enseñanzas mínimas. Igualmente, esta información viene desarrollada en la Programación Didáctica del Departamento de Sanidad para el curso académico 2021/2022.

Esta información estará disponible para su consulta, entre otros, en la web del centro.

2. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación (asociados a dichos resultados) para este módulo profesional, son los que aparecen en el **Decreto 226/2009** por el que se establece el **Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia** para la Comunidad Autónoma de Extremadura y se fijan sus enseñanzas mínimas. Igualmente, dicha información se encuentra recogida en la Programación Didáctica del Departamento de Sanidad para este curso 2021/2022.

3. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES POR MÓDULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias:

- Mantener el material, el instrumental, los equipos y la zona de trabajo en óptimas condiciones para su utilización.
- Prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia, según el protocolo establecido.
- Apoyar psicológicamente a los usuarios, manteniendo discreción, y un trato cortés y de respeto.

4. EVALUACIÓN. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN. RECUPERACIÓN

En lo que a la evaluación y calificación del alumnado se refiere nos atenemos a lo dictado en la **Orden de 20 de junio de 2012** por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con esta Orden la evaluación de las enseñanzas es una evaluación continua y se realizará teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, y los objetivos generales del ciclo formativo.

Además, se tendrá en cuenta lo dictado en la **Orden de 5 de agosto de 2015 por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2012** por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su **asistencia regular a las clases**.

En lo relativo a la consideración y justificación de las faltas de asistencia, apercibimiento y pérdida de la evaluación continua, “copiar” en exámenes y repetición de pruebas no realizadas por el alumnado por distintos motivos y circunstancias, incumplimiento de normas de conducta, faltas de respeto, etc., se actuará conforme a las *normas consensuadas para todo el alumnado de los ciclos de sanidad (y recogidas en la programación del Departamento de Sanidad para el curso académico 2021-2022) y resto de normas del centro (ROF, Plan de Convivencia, etc.)*

Los **criterios e instrumentos de calificación, y los procesos de recuperación** que serán empleados para el módulo serán los siguientes:

- **Pruebas.** Se realizarán varias pruebas o exámenes en cada trimestre. Será necesario obtener 5 puntos en cada prueba (parcial o de evaluación trimestral) para que ésta se considere superada. Para obtener la calificación final del conjunto de pruebas realizadas a lo largo del trimestre se realizará la media aritmética de todas las pruebas parciales realizadas. Para el caso de contenidos no superados en las pruebas parciales realizadas, el alumnado deberá de recuperar la parte de contenidos (pruebas parciales no superadas) en una prueba escrita organizada a tal efecto al final del trimestre (prueba final de evaluación). La media aritmética del conjunto de las calificaciones de las pruebas parciales realizadas supondrá **hasta un 70% de la nota final del trimestre** (7 puntos).
- **Seguimiento** del trabajo diario del alumno/a y la realización de actividades propuestas (de aula y Classroom⁽¹⁾; realización de trabajos/exposiciones (individuales o en pequeño grupo)⁽²⁾; y, en su caso, la entrega para la valoración de los apartados propuestos a realizar para el trimestre en curso como parte de un sencillo plan de empresa⁽³⁾. Todas ellas supondrán **hasta un 20% (2 puntos) de la nota final del trimestre** (con puntuaciones de 0.75, 0.5 y 0.75 puntos, para cada uno de los apartados ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾, respectivamente).
- **Actitud.** Se valorará la asistencia a clase y, sobre todo, la participación e interés, la predisposición a la realización de actividades, así como el comportamiento, puntualidad, respeto a las normas de convivencia del centro, el esfuerzo, la cooperación y el trabajo en equipo. La puntuación relativa a contenidos actitudinales supondrá **hasta un 10% de la nota final del trimestre** (1 punto).

- Cada **falta de asistencia** no justificada por parte del alumnado implicará una **penalización de 0,05 puntos** por falta de asistencia no justificada en la calificación global del trimestre en curso.
- En su caso, el Plan de Empresa (realizado de forma individual o en grupo) determinará la calificación final del módulo un **máximo del 7,5% de la calificación final** (es decir, un máximo de 0,75 puntos). En el supuesto de que el docente del módulo estime oportuno no proponer la entrega de un sencillo Plan de Empresa (como actividad global de los contenidos del módulo) por motivos académicos (marcha del grupo, nivel de implicación del alumnado, interés del grupo-clase hacia los contenidos del módulo), las calificaciones propuestas para este apartado no serán tenidas en cuenta para el cálculo de la calificación trimestral y/o final.
- En todo caso, el alumnado que no realice la entrega (individual o como miembro de un grupo de trabajo) del Plan de Empresa, obtendrá una calificación final de **0 puntos** en este apartado (es decir, 0,75 puntos a descontar de la calificación final).

Otras consideraciones

- Las pruebas escritas consistirán, entre otras, en cuestiones teóricas y teórico-prácticas relacionadas con los contenidos del módulo.
- Para el caso concreto de pruebas con cuestiones tipo test, las respuestas incorrectas podrán ser penalizadas con al menos un 1/3 del valor de la opción correcta.
- En las pruebas escritas parciales o finales (ordinarias o extraordinarias) que combinen formatos distintos de preguntas (tipo test, de desarrollo, V/F, etc.), se podrá establecer una calificación mínima en alguna o en la totalidad de las partes o bloques como requisito para proceder al cálculo de la calificación final de la prueba.
- Las actividades planteadas (telemáticas o no) que no hayan sido entregadas en tiempo y forma (según las instrucciones de cada tarea específica), no serán corregidas y serán, por tanto, calificadas de manera negativa.
- La entrega de tareas de idéntico contenido que el de otros compañeros/a, con ligeras modificaciones o con indicios de no ser originales o copias literales de contenidos de webs, tendrán una calificación negativa.
- En la calificación de exámenes, trabajos y actividades, se penalizará las faltas de ortografía, la deficiente expresión escrita y presentación (hasta un máximo de 1 punto). Las faltas de ortografía en exámenes, trabajos y actividades, podrán ser penalizadas con hasta 0,1 puntos cada una.
- La **calificación final del módulo** vendrá dada en función de la propuesta o no de realización y entrega de un Plan de Empresa por parte del alumnado:

A) NO Propuesta de realización (Plan de Empresa) -> La **calificación final** del módulo vendrá dada por la **media aritmética** de las calificaciones obtenidas en cada uno de los dos primeros trimestres del curso.

B) Propuesta de realización (Plan de Empresa) -> La **calificación final** del módulo vendrá dada en un **92,5%** por la **media aritmética** de las calificaciones obtenidas en cada uno de los dos primeros trimestres del curso. El **7,5% restante** será aportado por la calificación final obtenida para el Plan de Empresa.

Además, se tendrá en cuenta la evolución individualizada de cada alumno/a y su progreso a lo largo del curso.

Para la mejora la calificación final del módulo, el alumnado podrá realizar una prueba final ordinaria específica en el mes de marzo relativa a todos los contenidos del módulo.

Para considerar superado el módulo, la **calificación final deberá ser igual o superior a 5 puntos**.

Nota: Para cuestiones más específicas relativas a éste y otros apartados, se deberá consultar la programación didáctica del módulo.

Sistema de recuperación

En los supuestos de evaluaciones trimestrales con una calificación inferior a 5 puntos, el alumnado deberá recuperar aquella parte de los contenidos del trimestre no superados, es decir, aquellas Unidades de Trabajo (agrupadas por trimestres) en las que el alumno/a no haya obtenido con una calificación igual o superior a 5 puntos. Ésta prueba se realizará coincidiendo con el examen final ordinario del mes de marzo.

5. CONSIDERACIONES

Recordar al alumnado que, tal y como se indica en apartados anteriores, para la consideración y justificación de las faltas de asistencia, apercibimiento y pérdida de la evaluación continua, copiar en exámenes..., se actuará conforme a las normas *consensuadas para todo el alumnado de los ciclos de sanidad (consultar programación del Departamento de Sanidad para el curso académico 2021-2022)*.

Los **exámenes parciales no serán repetidos**. Sólo se repetirán los exámenes de evaluación siempre que la inasistencia a esta prueba sea debida a alguna de las circunstancias recogidas en la normativa del centro.

Para el resto de normas, consultar la programación del Departamento para el curso académico 2021/2022.

Enseñanza Semipresencial y online

Ante un eventual escenario de enseñanza semipresencial u online, se actuará conforme a las directrices establecidas en la programación del Departamento de Sanidad.